

Generación del diagnóstico integral que muestre el status que guarda actualmente el modelo de selección y designación de peritos en el Poder Judicial.

Con el fin de construir el Segundo Plan de Acción Local 2019 “Instituciones abiertas contra la corrupción” el secretariado Técnico de Gobierno Abierto Jalisco, por medio de su Coordinadora Cynthia Patricia Cantero Pacheco convocaron a una reunión cuyo objetivo fue priorizar problemas públicos.

Con ello en el mes de abril de este año se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Salón Expresidentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dos mesas de trabajo, conformadas por servidores públicos de ese poder y sociedad civil de las cuales presentaron 4 problemas públicos susceptibles de ser atendidos por el Poder Judicial, quedando como los más votados:

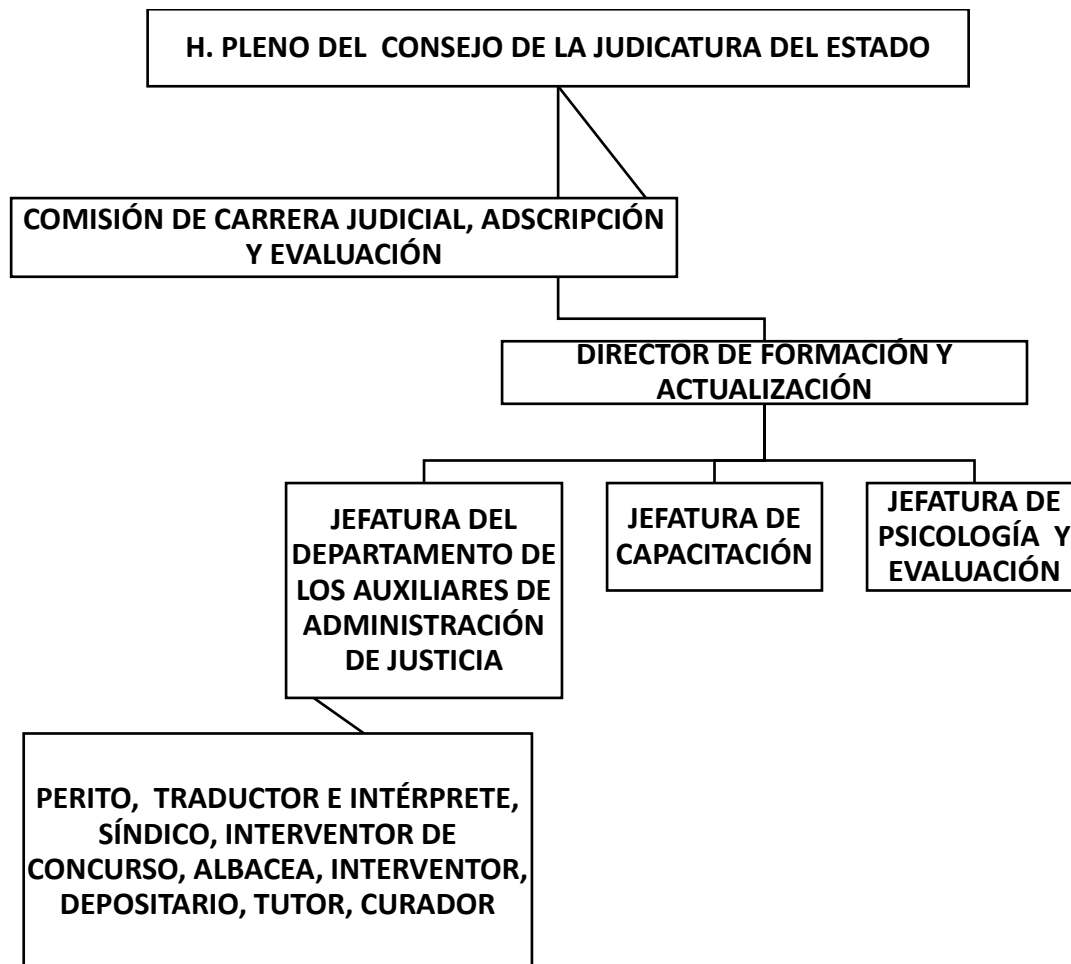
- 1.- Desconfianza y falta de legitimidad de los Tribunales, asociado con la corrupción e impunidad.
- 2.- Arbitrariedad en designaciones de peritos.

Los trabajos de la Agenda continuaron el día 11 de junio de 2019 en las instalaciones de la Sala de Expresidentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el cual se presentó la retroalimentación de los trabajos realizados hasta el momento; presidiendo el Consejero Eduardo Moel Modiano, miembro del Consejo de la Judicatura. Como resultado final se llegó al acuerdo de que la atención al problema de la arbitrariedad en designaciones de los peritos por los juzgadores resultaba de mayor impacto, motivo por el cual, se realizó la redacción del compromiso atendiendo a esta problemática.

Entre los compromisos que se adquirieron son:

- 1.- Requisitos en la selección de peritos
- 2.- Remuneración justa y proporcional para el servicio prestado por los peritos
- 3.- Implementación de un nuevo modelo de asignación de peritos
- 4.- Creación de micrositio para transparentar la función de los peritos de forma estadística.

Para entender el lugar que ocupan dentro del organigrama del Poder Judicial los Auxiliares de la Administración de Justicia o conocidos como peritos, se encuentran así:



De acuerdo a las metas verificables para cumplir con el compromiso adquirido se acordó llevar a cabo un diagnóstico del estado que guarda el modelo de selección y designación de los peritos (auxiliares de administración de justicia) por lo que es necesario hacer un

breve antecedente sobre quienes son y en donde se encuentran contemplados dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Jalisco de conformidad al siguiente:

Marco Jurídico:

El Consejo de la Judicatura, en su Ley Orgánica plantea entre las atribuciones del Pleno elaborar una lista de manera anual con los nombres de los integrantes de quienes podrán fungir como peritos (Auxiliares de la Administración de Justicia).

Para llevar a cabo lo anterior, en el mes de noviembre se publica mediante Boletín Judicial una convocatoria con los requisitos indispensables para ser perito. Cabe señalar que dicha convocatoria se fundamenta principalmente en los artículos que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado tiene con respecto a los Auxiliares de Administración de Justicia y que se encuentran fundamentados en los arts 222 al 237.

En el mes de enero se recibe la documentación y se integran los expedientes en los que se detalla cada uno de los requisitos que se exhibieron y se formula una opinión favorable o desfavorable o en algunos casos puede ir con ambas categorías (si el aspirante acredita todo lo que solicita o es parcial su acreditación, es decir solo para alguna de las materias solicitadas) los aspirantes pueden pedir autorización en diversas áreas del conocimiento, una vez realizado el análisis de documentos se remiten a la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación para su respectiva dictaminación y aprobación ante el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

En el periodo 2019-2020 fueron aprobados 687 peritos distribuidos en los 32 partidos judiciales, es decir en todo el estado de Jalisco y 180 áreas del conocimiento.

Una vez que se publica su autorización, los Auxiliares quedan a la disposición de los jueces que los podrán designar en los juicios, según el partido judicial, sin que sea un obstáculo para que también puedan ser nombrados por alguna de las partes (actora o demandada) .

Contexto

De lo anterior surge la pregunta en ¿Que tan conveniente han sido hasta hoy los requisitos para formar parte de la lista de los peritos y que pasaría si se generan filtros en la aceptación de los mismos a efectos de no tener una cantidad de Auxiliares que suena muy grande y que quizá no brinda los servicios y cobertura en la prestación de sus servicios profesionales necesaria en el Estado?

Al inicio de este documento se describe cómo surge la necesidad de generar algunos compromisos que puedan impedir la impunidad en la designación de peritos por algunos juzgadores y que marcaran ciertas tendencias a la corrupción.

En un análisis concreto y con el fin de poner un alto a cualquier tipo de sospecha de peritajes tendenciosos, con cobros excesivos y cualquier situación de alerta se tomaran las siguientes acciones.

- a) Se establecerán nuevos requisitos para el ingreso, renovación y reincorporación de los Auxiliares de la administración de justicia, a efecto de filtrar en todas las posibilidades, dejando solo a los mas capacitados, con experiencia y probidad.
- b) Se iniciarán mesas de trabajo para la elaboración de un nuevo arancel para peritos, toda vez que el existente es de 1977 y no ha tenido ninguna modificación al momento.
- c) Se promoverá en un primer momento la propuesta del modelo de selección de peritos para que a través de un acuerdo general del Pleno del Consejo se maneje una libreta de turno en la designación de los mismos.
- d) Se realizarán mesas de trabajo con la temática de las reformas correspondientes a la normatividad y se designe a los peritos de manera aleatoria mediante un sistema electrónico de turno, en virtud de que actualmente el código prevee que pueden ser designados por el juez libremente.
- e) Generar un sistema de turno electrónico a través de la creación de un micrositio
- f)

Para lo anterior se convocaría a la sociedad civil como principales interesados a los jueces y a los propios peritos

A Grosso *modo*, este es el estado que guardan actualmente los Auxiliares de la Administración de Justicia en el Consejo de la Judicatura, ya que en el Supremo Tribunal son menos las personas que participan en el listado, además de que muchos de ellos ya están insertos en la lista del Consejo.